REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0031-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 227 ibídem, establece: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, el artículo 288 ibídem, señala: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación, determina: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)";

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, dispone: "*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...).*

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0031-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas";

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el ex Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: "(…) *al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones,(...)*

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.";

Que, mediante Acción de Personal No. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió otorgar el nombramiento de libre remoción a la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, como Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 26 de mayo de 2025;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0003-R de 10 de enero de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, aprobó el Plan Operativo Anual 2025, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0005-R de 14 de enero de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió: *"(...)* ***APROBAR*** *el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante este año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta en anexo digital al Memorando Nro. DGAC-DADM-2025-0089-M de 14 de enero de 2025, documento que se incorpora, y forma parte integrante de la presente Resolución*";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2025-0693-M de 06 de mayo de 2025, el Sr. William Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Coronel Carlos Concha Torres - Tachina (2025 - 2026)", consta en el POA 2025 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO CORONEL CARLOS CONCHA TORRES – TACHINA (2025 – 2026)", de 08 de mayo de 2025, elaborado por el Ing. Andrés Vicente Remache Lema, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, revisado por el Arq. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Especialista en Ingeniería Aeroportuaria, y autorizado por el

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0031-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

Ing. Cesar Augusto Palacios Mocha, Director de Ingeniería Aeroportuaria, que en lo pertinente concluyen:

- "*El Aeropuerto "Coronel Carlos Concha Torres" de la ciudad de Esmeraldas, requiere de mantenimiento y limpieza de áreas verdes y edificaciones que asegure que las instalaciones se conserven en condiciones que garanticen la seguridad, regularidad y efectividad de la navegación aérea.*
- *El Aeropuerto "Coronel Carlos Concha Torres" de la ciudad de Esmeraldas, requiere de mantenimiento preventivo y rutinario de las áreas: terminal de pasajeros, torre de control, cuartos técnicos, servicio contra incendios, cisternas terrazas, parqueaderos, Incinerador de basura, caseta glide slop, instalaciones denominadas Ex Ecuafuel, Radio Ayudas.*
- *La contratación del presente servicio debe realizarse conforme al programa de mantenimiento utilizando productos de calidad, biodegradables y que cumplan con las normativas ambientales requeridas; la utilización de equipos y maquinarias en óptimas condiciones, mismas que garantizarán un adecuado confort a los usuarios internos y externos que utilizan estas instalaciones.*
- *Las áreas detalladas en el presente informe y que coincide con el área total del informe motivado del Administrador del Aeropuerto "Coronel Carlos Concha Torres" de la ciudad de Esmeraldas, son las que cuenta la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria y que son las empleadas en las anteriores contrataciones para el servicio de limpieza y mantenimiento del complejo Aeroportuario";*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-0847-M de 20 de mayo de 2025, la Mgs. Gladys Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: "(…), *la existencia de recursos por el valor de* ***USD 84.381,61 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 61/100)****, monto no incluye IVA, para dar continuidad al proceso de "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Coronel Carlos Concha Torres - Tachina (2025 - 2026)".*

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2025 522 9999 *0000* ***55*** *00 000* ***002 530209 0801*** *002 0000 0000 D54 2120211 "Servicios de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables",* ***Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios****, del Presupuesto de la Dirección General de*
Aviación Civil del ejercicio económico 2025, por el valor de ***USD 42.190,80 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 80/100)****, monto no incluye IVA.*

Certificación Presupuestaria Anual Nro. 119.

De igual forma se procede a emitir la Certificación Plurianual para el ejercicio fiscal 2026.

2026 522 9999 *0000* ***55*** *00 000* ***002 530209 0801*** *002 0000 0000 D54 2120211 "Servicios de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables",* ***Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios****, del*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0031-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2026, por el valor de ***USD 42.190,81 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 81/100****), monto no incluye IVA.*

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 402. (…)". Es importante indicar que, la emisión de la mentada certificación es de exclusiva responsabilidad de la Dirección Financiera por ser de su competencia;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO CORONEL EDMUNDO CARVAJAL- MACAS (2025- 2026)", de 29 de abril de 2025, elaborado por el Arq. Jaime Enrique Calderón Bohórquez, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2, revisado por el Arq. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Especialista en Ingeniería Aeroportuaria, y autorizado por el Ing. Cesar Augusto Palacios Mocha, Director de Ingeniería Aeroportuaria, que en lo pertinente concluyen:

- "*El Aeropuerto Coronel Edmundo Carvajal - Macas, requiere de mantenimiento y limpieza de áreas verdes y edificaciones que asegure que las instalaciones se conserven en condiciones que garanticen la seguridad, regularidad y efectividad de la navegación aérea.*
- *El Aeropuerto Coronel Edmundo Carvajal - Macas, requiere mantenimiento preventivo y rutinario de áreas en movimiento de conformidad con los planos del aeródromo que se anexan, en los que se detallan las áreas de franja de pista, áreas verdes, zonas de seguridad, drenajes de césped, maleza y arbustos, todo ello conlleva a brindar mayor seguridad a las operaciones aéreas que se desarrollan en este aeropuerto. Así como también las áreas correspondientes al terminal, torre de control, áreas administrativas, servicio contra incendios y radio ayudas.*
- *La contratación del presente servicio debe realizarse conforme al programa de mantenimiento utilizando productos de calidad, biodegradables y que cumplan con las normativas ambientales requeridas; la utilización de equipos y maquinarias en óptimas condiciones, mismas que garantizarán un adecuado confort a los usuarios internos y externos que utilizan estas instalaciones.*

Las áreas detalladas en el presente informe coinciden con el área total del informe motivado realizado por el administrador del Aeropuerto Coronel Edmundo Carvajal - Macas, y son aquellas con las que cuenta la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria; además, han sido las empleadas en las anteriores contrataciones para el servicio de limpieza y mantenimiento del complejo Aeroportuario";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2025-0698-M de 06 de mayo de 2025, el Sr. William Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Coronel Edmundo Carvajal - Macas (2025 - 2026)", consta en el POA 2025 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-0817-M de 19 de mayo de 2025, la Mgs. Gladys Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: "(…), *la existencia de recursos por un valor de* ***USD 28.317,00 (VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 ctvs.), valor de la base imponible,*** *para*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0031-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

dar continuidad a la actividad de "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Coronel Edmundo Carvajal - Macas (2025 - 2026)", siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria responsable de su ejecución.

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso para el ***ejercicio fiscal 2025*** *es la siguiente:*

522 9999 0000 55 *00 000* ***002 530209 1401 002*** *0000* ***0000*** *D54 2120212 05* ***"Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55*** *Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios,* ***por un valor de USD. 14.158,50,*** *valor de la base imponible, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil* ***del ejercicio económico 2025.***

De igual forma se procede a emitir la Certificación Plurianual Nro. 397 para el ***ejercicio fiscal 2026****.*

522 9999 0000 55 *00 000* ***002 530209 1401 002*** *0000* ***0000*** *D54 2120212 05* ***"Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables",*** *Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios,* ***por un valor de USD. 14.158,50,*** *valor de la base imponible, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil* ***del ejercicio económico 2026****. (…)".* Es importante indicar que, la emisión de la mentada certificación es de exclusiva responsabilidad de la Dirección Financiera por ser de su competencia;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA – COCA (2025-2026)", de 29 de abril de 2025, elaborado por el Arq. Hugo Patricio Molina Sarabia, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2, revisado por el Arq. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Especialista en Ingeniería Aeroportuaria, y autorizado por el Ing. Cesar Augusto Palacios Mocha, Director de Ingeniería Aeroportuaria, que en lo pertinente concluyen:

- "*El Aeropuerto Francisco de Orellana requiere de mantenimiento y limpieza de áreas verdes y edificaciones, a fin de mantener asepsia y salubridad en las áreas indicadas, con lo cual se evita convertirlas en focos de infección y contagio. Ello permitirá, asegurar que las instalaciones se conserven en condiciones que garanticen la operatividad, regularidad y efectividad de la navegación aérea.*
- *El Aeropuerto Francisco de Orellana requiere mantenimiento preventivo y rutinario de las mencionadas áreas, en conformidad con los planos que se anexan, en los que se detallan las áreas indicadas de franja de pista, áreas verdes, zonas de seguridad, drenajes de césped, maleza, arbustos y otros, todo ello con el propósito de brindar mayor seguridad y confort en las operaciones aéreas que se desarrollan en este aeropuerto.*
- *Se concluye que, en el terminal y torre de control del Aeropuerto Francisco de Orellana, debe realizarse el programa de mantenimiento utilizando productos de calidad que cumplan con las normativas ambientales requeridas; la utilización de equipos y maquinarias en óptimas condiciones, mismas que garantizarán un adecuado confort a los usuarios internos y externos que utilizan estas instalaciones.*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0031-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

- *Las áreas descritas en los anexos son determinados in situ y de conformidad con los planos del aeropuerto proporcionados por la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria Matriz*";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2025-0691-M de 06 de mayo de 2025, el Sr. William Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Francisco de Orellana - Coca (2025 - 2026)", consta en el POA 2025 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-0824-M de 19 de mayo de 2025, la Mgs. Gladys Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: "(…), *la existencia de recursos por un valor total de* ***USD. 41.152,67 (CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100 ctvs.), valor de la base imponible,*** *para dar continuidad a la actividad de* ***"Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Francisco de Orellana - Coca (2025 - 2026)****", siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria responsable de su ejecución.*

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso para el ***ejercicio económico 2025*** *es la siguiente:*

522 9999 0000 55 *00 000* ***002 530209 2201 002*** *0000* ***0000*** *D54 2120212 05* ***"Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55*** *Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios,* ***por un valor de USD. 20.576,34; valor de la base imponible,*** *del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil* ***del ejercicio económico 2025.***

De igual forma se procede a emitir la Certificación Plurianual Nro. 399 para el ***ejercicio fiscal 2026****.*

522 9999 0000 55 *00 000* ***002 530209 2201 002 0000 0000*** *D54 2120212 05* ***"Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55*** *Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios,* ***por un valor de USD. 20.576,33; valor de la base imponible,*** *del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil* ***del ejercicio económico 2026.*** (…)". Es importante indicar que, la emisión de la mentada certificación es de exclusiva responsabilidad de la Dirección Financiera por ser de su competencia;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL COTOPAXI (2025-2026)", de 29 de abril de 2025, elaborado por el Arq. Hugo Patricio Molina Sarabia, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2, revisado por el Arq. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Especialista en Ingeniería Aeroportuaria, y autorizado por el Ing. Cesar Augusto Palacios Mocha, Director de Ingeniería Aeroportuaria, que en lo pertinente concluyen:

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0031-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

- **"***El Aeropuerto Internacional Cotopaxi requiere de mantenimiento y limpieza de áreas verdes y edificaciones, a fin de mantener asepsia y salubridad en las áreas indicadas, con lo cual se evita convertirlas en focos de infección y contagio. Ello permitirá, asegurar que las instalaciones se conserven en condiciones que garanticen la operatividad, regularidad y efectividad de la navegación aérea.*
- *El Aeropuerto Internacional Cotopaxi requiere mantenimiento preventivo y rutinario de las mencionadas áreas, en conformidad con los planos que se anexan, en los que se detallan las áreas indicadas de franja de pista, áreas verdes, zonas de seguridad, drenajes de césped, maleza, arbustos y otros, todo ello con el propósito de brindar mayor seguridad y confort en las operaciones aéreas que se desarrollan en este aeropuerto.*
- *Se concluye que, en el terminal y torre de control del Aeropuerto Internacional Cotopaxi, debe realizarse el programa de mantenimiento utilizando productos de calidad que cumplan con las normativas ambientales requeridas; la utilización de equipos y maquinarias en óptimas condiciones, mismas que garantizarán un adecuado confort a los usuarios internos y externos que utilizan estas instalaciones.*
- *Las áreas descritas en los anexos son determinados in situ y de conformidad con los planos del aeropuerto proporcionados por la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria Matriz*";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2025-0690-M de 06 de mayo de 2025, el Sr. William Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Cotopaxi - Latacunga (2025 - 2026)", consta en el POA 2025 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-0844-M de 20 de mayo de 2025, la Mgs. Gladys Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: "(…) *la existencia de recursos por el valor de* ***USD 81.803,87 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 87/100)****, monto no incluye IVA, para dar continuidad al proceso de "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Cotopaxi - Latacunga (2025 - 2026)".*

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2025 522 9999 *0000* ***55*** *00 000* ***002 530209 0501*** *002 0000 0000 D54 2120211 "Servicios de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables",* ***Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios****, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2025, por el valor de* ***USD 40.901,94 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 94/100),*** *monto no incluye IVA.*

Certificación Presupuestaria Anual Nro. 118.

De igual forma se procede a emitir la Certificación Plurianual para el ejercicio fiscal 2026.

2026 522 9999 *0000* ***55*** *00 000* ***002 530209 0501*** *002 0000 0000 D54 2120211 "Servicios de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables",* ***Programa 55***

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0031-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

***Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios**, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2026, por el valor de **USD 40.901,93 (CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 93/100),** monto no incluye IVA.*

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 401 (…)". Es importante indicar que, la emisión de la mentada certificación es de exclusiva responsabilidad de la Dirección Financiera por ser de su competencia;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2025-0695-M de 06 de mayo de 2025, el Sr. William Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Jumandy - Ahuano (2025 - 2026)", consta en el POA 2025 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO JUMANDY – AHUANO (2025-2026)", de 08 de mayo de 2025, elaborado por el Ing. Andrés Vicente Remache Lema, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, revisado por el Arq. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Especialista en Ingeniería Aeroportuaria, y autorizado por el Ing. Cesar Augusto Palacios Mocha, Director de Ingeniería Aeroportuaria, que en lo pertinente concluyen:

- "*El Aeropuerto Jumandy del cantón Tena requiere de mantenimiento y limpieza de áreas verdes y edificaciones, a fin de mantener asepsia y salubridad en las áreas indicadas, con lo cual se evita convertirlas en focos de infección y contagio. Ello permitirá, asegurar que las instalaciones se conserven en condiciones que garanticen la operatividad, regularidad y efectividad de la navegación aérea.*
- *El Aeropuerto Jumandy del cantón Tena requiere mantenimiento preventivo y rutinario de las mencionadas áreas, en conformidad con los planos que se anexan, en los que se detallan las áreas indicadas de franja de pista, áreas verdes, zonas de seguridad, drenajes de césped, maleza, arbustos y otros, todo ello con el propósito de brindar mayor seguridad y confort en las operaciones aéreas que se desarrollan en este aeropuerto.*
- *Se concluye que, en el terminal y torre de control del Aeropuerto Jumandy del cantón Tena, debe realizarse el programa de mantenimiento utilizando productos de calidad que cumplan con las normativas ambientales requeridas; la utilización de equipos y maquinarias en óptimas condiciones, mismas que garantizarán un adecuado confort a los usuarios internos y externos que utilizan estas instalaciones.*
- *Las áreas descritas en los anexos son determinados in situ y de conformidad con los planos del aeropuerto proporcionados por la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria Matriz*";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-0833-M de 20 de mayo de 2025, la Mgs. Gladys Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: "(…) *la existencia de recursos por un valor de **USD. 137.310,77 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 77/100 ctvs.), valor de la base imponible,** para dar continuidad a la actividad de **"Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Jumandy–Ahuano (2025–2026)"**, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria responsable de su ejecución.*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0031-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso para el ***ejercicio fiscal 2025*** *es la siguiente:*

522 9999 0000 55 *00 000* ***002 530209 1501 002*** *0000* ***0000*** *D54 2120212 05* ***"Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55*** *Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios,* ***por un valor de USD. 68.655,38; valor de la base imponible,*** *del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil* ***del ejercicio económico 2025.***

De igual forma se procede a emitir la Certificación Plurianual Nro. 400 para el ***ejercicio fiscal 2026****.*

522 9999 0000 55 *00 000* ***002 530209 1501 002 0000 0000*** *D54 2120212 05* ***"Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55*** *Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios,* ***por un valor de USD. 68.655,39; valor de la base imponible,*** *del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil* ***del ejercicio económico 2026*** (…)". Es importante indicar que, la emisión de la mentada certificación es de exclusiva responsabilidad de la Dirección Financiera por ser de su competencia;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2025-0694-M de 06 de mayo de 2025, el Sr. William Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Mariscal La Mar - Cuenca (2025 - 2026)", consta en el POA 2025 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO MARISCAL LA MAR - CUENCA (2025-2026)", de 15 de mayo de 2025, elaborado por el Sr. Ángel Patricio Chamorro Rivera, Asistente de Ingeniería Aeroportuaria, revisado por el Arq. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Especialista en Ingeniería Aeroportuaria, y autorizado por el Ing. Cesar Augusto Palacios Mocha, Director de Ingeniería Aeroportuaria, que en lo pertinente concluyen:

- "*El Aeropuerto Mariscal La Mar de la ciudad de Cuenca requiere de mantenimiento y limpieza de áreas verdes y edificaciones, a fin de mantener asepsia y salubridad en las áreas indicadas, con lo cual se evita convertirlas en focos de infección y contagio. Ello permitirá, asegurar que las instalaciones se conserven en condiciones que garanticen la operatividad, regularidad y efectividad de la navegación aérea.*
- *El Aeropuerto Mariscal La Mar de la ciudad de Cuenca requiere mantenimiento preventivo y rutinario de las mencionadas áreas, en conformidad con los planos que se anexan, en los que se detallan las áreas indicadas de franja de pista, áreas verdes, zonas de seguridad, drenajes de césped, maleza, arbustos y otros, todo ello con el propósito de brindar mayor seguridad y confort en las operaciones aéreas que se desarrollan en este aeropuerto.*
- *Se concluye que, en el terminal y torre de control del Aeropuerto Mariscal La Mar de la ciudad de Cuenca, debe realizarse el programa de mantenimiento utilizando productos de calidad que cumplan con las normativas ambientales requeridas; la utilización de equipos y*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

maquinarias en óptimas condiciones, mismas que garantizarán un adecuado confort a los usuarios internos y externos que utilizan estas instalaciones.

- *Las áreas descritas en los anexos son determinados in situ y de conformidad con los planos del aeropuerto proporcionados por la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria Matriz*";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-0867-M de 21 de mayo de 2025, la Mgs. Gladys Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: "(…) *la existencia de recursos por el valor de* ***USD 24.288,12 (VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 12/100)****, monto no incluye IVA, para dar continuidad al proceso de "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Mariscal La Mar - Cuenca (2025 - 2026)".*

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2025 522 9999 *0000* ***55*** *00 000* ***002 530209 0101*** *002 0000 0000 D54 2120211 "Servicios de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables",* ***Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios****, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2025, por el valor de* ***USD 12.144,06 (DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 06/100)****, monto no incluye IVA.*

Certificación Presupuestaria Anual Nro. 121.

De igual forma se procede a emitir la Certificación Plurianual para el ejercicio fiscal 2026.

2026 522 9999 *0000* ***55*** *00 000* ***002 530209 0101*** *002 0000 0000 D54 2120211 "Servicios de aseo, lavado de vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza de instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables",* ***Programa 55 Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios****, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2026, por el valor de* ***USD 12.144,06 (DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 06/100)****, monto no incluye IVA.*

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 396 (..)". Es importante indicar que, la emisión de la mentada certificación es de exclusiva responsabilidad de la Dirección Financiera por ser de su competencia;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2025-0697-M de 06 de mayo de 2025, el Sr. William Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Río Amazonas - Shell (2025 - 2026)", consta en el POA 2025 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO RIO AMAZONAS – SHELL (2025-2026)", de 29 de mayo de 2025, elaborado y revisado por el Arq. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Especialista en Ingeniería Aeroportuaria, y autorizado por el Ing. Cesar Augusto

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0031-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

Palacios Mocha, Director de Ingeniería Aeroportuaria, que en lo pertinente concluyen:

- "*El Aeropuerto Rio Amazonas - Shell, cuenta con mantenimiento y limpieza de áreas verdes y edificaciones, que aseguran que las instalaciones se conserven en condiciones que garanticen la seguridad, regularidad y efectividad de la navegación aérea.*
- *El Aeropuerto Rio Amazonas - Shell, requiere mantenimiento preventivo y rutinario de áreas en movimiento de conformidad con los planos del aeródromo que se anexan, en los que se detallan las áreas de franja de pista, áreas verdes, zonas de seguridad, drenajes de césped, maleza y arbustos, todo ello conlleva a brindar mayor seguridad a las operaciones aéreas que se desarrollan en este aeropuerto. Así como también las áreas correspondientes al terminal, torre de control, áreas administrativas, servicio contra incendios y radio ayudas.*
- *La contratación del presente servicio debe realizarse conforme al programa de mantenimiento utilizando productos de calidad, biodegradables y que cumplan con las normativas ambientales requeridas; la utilización de equipos y maquinarias en óptimas condiciones, mismas que garantizarán un adecuado confort a los usuarios internos y externos que utilizan estas instalaciones.*

Las áreas detalladas en el presente informe coinciden con el área total del informe motivado realizado por el administrador del Aeropuerto Rio Amazonas - Shell, y son aquellas con las que cuenta la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria; además, han sido las empleadas en las anteriores contrataciones para el servicio de limpieza y mantenimiento del complejo Aeroportuario";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-0941-M de 30 de mayo de 2025, la Mgs. Gladys Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: "(…), *la existencia de recursos por un valor de* ***USD. 22.814,52 (VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 52/100 ctvs.), valor de la base imponible,*** *para dar continuidad al proceso de* ***"Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Río Amazonas - Shell (2025 - 2026)****", siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria responsable de su ejecución.*

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso para el ***ejercicio fiscal 2025*** *es la siguiente:*

522 9999 0000 55 00 000 002 530209 1602 002 0000 0000 *D54 2120212 05* ***"Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55*** *Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios,* ***por un valor de USD. 11.407,26,*** *valor de la base imponible, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil* ***del ejercicio económico 2025.***

De igual forma se procede a emitir la Certificación Plurianual Nro. 405 para el ***ejercicio fiscal 2026****.*

522 9999 0000 55 *00 000* ***002 530209 1602 002*** *0000* ***0000*** *D54 2120212 05* ***"Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55*** *Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios,* ***por un valor de USD. 11.407,26,*** *valor de la base imponible, del Presupuesto de la Dirección*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0031-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

General de Aviación Civil ***del ejercicio económico 2026*** (…)". Es importante indicar que, la emisión de la mentada certificación es de exclusiva responsabilidad de la Dirección Financiera por ser de su competencia;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO TNCL. LUÍS A. MANTILLA – TULCÁN (2025-2026)", de 29 de abril de 2025, elaborado por el Arq. Jaime Enrique Calderón Bohórquez, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2, revisado por el Arq. Diego Orlando Fuertes Pazmiño, Especialista en Ingeniería Aeroportuaria, y autorizado por el Ing. Cesar Augusto Palacios Mocha, Director de Ingeniería Aeroportuaria, que en lo pertinente concluyen:

- "*El Aeropuerto Tncl. Luís A. Mantilla de Tulcán requiere de mantenimiento y limpieza de áreas verdes y edificaciones, a fin de mantener asepsia y salubridad en las áreas indicadas, con lo cual se evita convertirlas en focos de infección y contagio. Ello permitirá, asegurar que las instalaciones se conserven en condiciones que garanticen la operatividad, regularidad y efectividad de la navegación aérea.*
- *El Aeropuerto Tncl. Luís A. Mantilla de Tulcán requiere mantenimiento preventivo y rutinario de las mencionadas áreas, en conformidad con los planos que se anexan, en los que se detallan las áreas indicadas de franja de pista, áreas verdes, zonas de seguridad, drenajes de césped, maleza, arbustos y otros, todo ello con el propósito de brindar mayor seguridad y confort en las operaciones aéreas que se desarrollan en este aeropuerto.*
- *Se concluye que, en el terminal y torre de control del Aeropuerto Tncl. Luís A. Mantilla de Tulcán, debe realizarse el programa de mantenimiento utilizando productos de calidad que cumplan con las normativas ambientales requeridas; la utilización de equipos y maquinarias en óptimas condiciones, mismas que garantizarán un adecuado confort a los usuarios internos y externos que utilizan estas instalaciones.*
- *Las áreas descritas en los anexos son determinados in situ y de conformidad con los planos del aeropuerto proporcionados por la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria Matriz*";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2025-0699-M de 06 de mayo de 2025, el Sr. William Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Tncl. Luis A. Mantilla - Tulcán (2025 - 2026)", consta en el POA 2025 de la DGAC, siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria, responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-0819-M de 19 de mayo de 2025, la Mgs. Gladys Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: "(…), *la existencia de recursos por un valor de* ***USD 22.032,00 (VEINTE Y DOS MIL TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 ctvs.), valor de la base imponible,*** *para dar continuidad a la actividad de "Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Tncr.* [sic] *Luis A. Mantilla - Tulcán (2025 - 2026)", siendo la Dirección de Ingeniería Aeroportuaria responsable de su ejecución.*

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso para el ***ejercicio fiscal 2025*** *es la siguiente:*

522 9999 0000 55 *00 000* ***002 530209 0401 002 0000 0000*** *D54 2120212 05* ***"Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones***

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0031-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55 *Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios,* ***por un valor de USD. 11.016,00,*** *valor de la base imponible, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil* ***del ejercicio económico 2025.***

De igual forma se procede a emitir la Certificación Plurianual Nro. 398 para el ***ejercicio fiscal 2026****.*

522 9999 0000 55 *00 000* ***002 530209 0401 002 0000 0000*** *D54 2120212 05* ***"Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables", Programa 55*** *Seguridad Operacional y Optimización de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios,* ***por un valor de USD. 11.016,00,*** *valor de la base imponible del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil* ***del ejercicio económico 2026*** (…)". Es importante indicar que, la emisión de la mentada certificación es de exclusiva responsabilidad de la Dirección Financiera por ser de su competencia;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DINA-2025-1115-M de 04 de junio de 2025, el Ing. Cesar Augusto Palacios Mocha, Director de Ingeniería Aeroportuaria, solicitó a la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, autorización para la modificación del Plan Anual de Contratación correspondiente a Planta Central, conforme el detalle de "supresión e inclusión" de procedimientos de contratación detallados en el subnumeral 4.1 y 4.2, de citado requerimiento;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2025-0151-M de 06 de junio de 2025, la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, en atención al Memorando Nro. DGAC-DINA-2025-1115-M de 04 de junio de 2025, autorizó la reforma requerida, y dispuso a la Mgs. Andrea Aguilar Aguilar, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 – Planta Central; consta de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux del memorando de la referencia la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos: "(…) *favor atender, gracias"*;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2025);

En ejercicio de las atribuciones constantes el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2025, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2025,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0031-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

conforme los documentos señalados en los considerandos, y que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme el siguiente esquema:

Supresión de procedimientos de contratación:

Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle del Producto	Tipo de Procedimiento	Disminución	Cuatrimestre
1	530417	532900011	Contratación del mantenimiento a la infraestructura aeroportuaria	Cotización	$ 650.000,00	C1
2	530417	532900011	Contratación de la obra civil área de acopio temporal de desechos; cubetos, separador agua aceite del Aeropuerto de Manta	Menor Cuantía de Obras	$ 12.000,00	C1
3	530813	4911400111	Adquisición de bandas y poleas motor caterpillar c18 de autobombas oshkosh striker 4500	Subasta Inversa Electrónica	$ 10.000,00	C1
4	530601	831390041	Contratación de consultoría especializada para aeropuertos	Contratación Directa	$ 60.000,00	C1

Inclusión de procedimientos de contratación:

Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle del Producto	Tipo de Procedimiento	Incremento			Cuatrimestre
					2025	2026	Total	
1	2025.522.9999.0000.55.00.000.002.530209.0801.002.0000.0000.D54.2120211.05	853300011	Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Coronel Carlos Concha Torres - Tachina (2025 - 2026)	Catálogo electrónico	42.190,80	42.190,81	84.381,61	C2

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0031-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

2	2025.522.9999.0000.55.00.000.002.530209.1401.002.0000.0000.D54.2120212.05	85330001	Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Coronel Edmundo Carvajal - Macas (2025 - 2026)	Catálogo electrónico	14.158,50	14.158,50	28.317,00	C2
3	2025.522.9999.0000.55.00.000.002.530209.2201.002.0000.0000.D54.2120212.05	85330001	Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Francisco de Orellana - Coca (2025 - 2026)	Catálogo electrónico	20.576,34	20.576,33	41.152,67	C2
4	2025.522.9999.0000.55.00.000.002.530209.0501.002.0000.0000.D54.2120211.05	85330001	Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Cotopaxi - Latacunga (2025 - 2026)	Catálogo electrónico	40.901,94	40.901,93	81.803,87	C2
5	2025.522.9999.0000.55.00.000.002.530209.1501.002.0000.0000.D54.2120212.05	85330001	Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Jumandy - Ahuano (2025 - 2026)	Catálogo electrónico	68.655,38	68.655,39	137.310,77	C2
6	2025.522.9999.0000.55.00.000.002.530209.0101.002.0000.0000.D54.2120211.05	85330001	Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Mariscal La Mar - Cuenca (2025 - 2026)	Catálogo electrónico	12.144,06	12.144,06	24.288,12	C2
7	2025.522.9999.0000.55.00.000.002.530209.1602.002.0000.0000.D54.2120212.05	85330001	Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Río Amazonas - Shell (2025 - 2026)	Catálogo electrónico	11.407,26	11.407,26	22.814,52	C2
8	2025.522.9999.0000.55.00.000.002.530209.0401.002.0000.0000.D54.2120212.05	85330001	Contratación del servicio de limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Tncl. Luis A. Mantilla - Tulcán (2025 - 2026)	Catálogo electrónico	11.016,00	11.016,00	22.032,00	C2

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0031-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRAS PÚBLICAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispone el artículo 16 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 4 de octubre de 2022.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderon
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- DGAC-CGAF-2025-0151-M

Copia:
Señora Magíster
Andrea Pamela Aguilar Aguilar
Directora de Asesoría Jurídica

Señor Ingeniero
César Augusto Palacios Mocha
Director de Ingeniería Aeroportuaria

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señorita
Michelle Estefany Simbaña Morales
Conserje

ao/aa

Firmado electrónicamente por:
VALERIA NATHALI ALCARRAZ CALDERON
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux